

## ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 05

### CARRERA DE DISEÑO PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE SEDE SANTIAGO

En la octogésima octava sesión de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 13 de agosto de 2008, la Comisión acordó lo siguiente:

#### VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente su artículo 31 °;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para las carreras de pre grado;
- Los criterios de evaluación para carreras profesionales sancionados por la Comisión, que consideran diez títulos con estándares relativos a: propósitos de la carrera, integridad institucional, estructura organizacional y administrativa, perfil profesional y estructura curricular, recursos humanos, efectividad del proceso de enseñanza-aprendizaje, resultados del proceso formativo, infraestructura, apoyo técnico y recursos para la enseñanza, vinculación con el medio y servicios y bienestar estudiantil. Tales criterios han sido agrupados en tres dimensiones de evaluación que consideran: el perfil de egreso y resultados, las condiciones de operación y la capacidad de autoevaluación.

#### CONSIDERANDO:

1. Que la carrera de Diseño de la Pontificia Universidad Católica de Chile se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.



2. Que con fecha 28 de diciembre de 2007, la Pontificia Universidad Católica de Chile presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Diseño de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que los días 13, 14 y 15 de mayo de 2008 la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores, propuesto por la Comisión Nacional de Acreditación y aceptado por la institución.
4. Que el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por la misma carrera, informe que fue aceptado por la CNA.
5. Que dicho informe, habiendo sido aceptado por la Comisión Nacional de Acreditación, fue enviado a la carrera de Diseño de la Pontificia Universidad Católica de Chile para su conocimiento, el día 14 de julio de 2008.
6. Que por carta de fecha 30 de julio de 2008, la carrera de Diseño de la Pontificia Universidad Católica de Chile envió a la Comisión sus observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
7. Que la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 88 de fecha 13 de agosto de 2008.

**Y, TENIENDO PRESENTE:**

8. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Diseño de la Pontificia Universidad Católica de Chile –que se imparte en jornada Diurna en la sede de Santiago – presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación agrupados en las siguientes dimensiones:



**a) Dimensión Perfil de Egreso y Resultados.**

- La carrera posee un perfil de egreso coherente con los fines de la institución, el cual orienta la definición del plan de estudios y responde a las exigencias de actualización en función de los requerimientos profesionales del contexto actual. Asimismo, el plan de estudios es ampliamente conocido al interior de la unidad y ha sido difundido hacia el medio, no obstante la noción de formación integral del diseñador aparece difusa hacia el ámbito externo.
- Existe consistencia entre la organización de la estructura curricular, los contenidos del plan de estudios y los métodos pedagógicos utilizados en función de alcanzar el perfil definido. Del mismo modo la estructura curricular es coherente con el modelo de formación institucional.
- Los resultados de la unidad son efectivos, contando con un alto nivel de aprobación y altas tasas de retención de sus estudiantes. La unidad cumple con las estrategias de seguimiento de sus estudiantes en cuanto a procesos formativos, llevándolos a cabo en forma periódica.
- Si bien tanto la vinculación con el medio como la investigación y la extensión son de incipiente desarrollo en la unidad, la carrera ha establecido políticas para el mejoramiento de estos procesos de tal forma de beneficiar con ellos la docencia.

**b) Dimensión Condiciones mínimas de operación.**

- La unidad posee una organización con funciones y un cuerpo directivo con capacidad de gestión y liderazgo. La estructura y organización interna permiten un adecuado desarrollo de las tareas académicas propias de la unidad, así como de los mecanismos de participación y comunicación interna. La carrera cuenta con los recursos físicos y financieros para sustentar el proyecto académico.



- El cuerpo académico demuestra un nivel de compromiso y calidad que les permite cumplir con el proceso de formación y con indicadores de investigación que satisfacen el cumplimiento de la misión y los requerimientos de la carrera. Sin embargo, resulta necesario fortalecer la dotación y el perfeccionamiento del cuerpo académico para cumplir con los proyectos y desafíos de la unidad.
- La carrera posee criterios de admisión claros y definidos. Asimismo, cuenta con mecanismos apropiados para el seguimiento de la progresión de los estudiantes y políticas de apoyo para lograr el mejoramiento del proceso formativo.
- La carrera cuenta con una buena dotación de recursos bibliográficos, equipamiento e infraestructura, contemplando, además para esto último un crecimiento considerable en breve tiempo. Asimismo, la unidad cuenta con una política de gestión de infraestructura y equipamiento, que permite la asignación, disponibilidad, desarrollo y actualización de estos recursos.

**c) Dimensión Capacidad de autorregulación.**

- La unidad cuenta con plena capacidad para avanzar en el cumplimiento de los propósitos definidos, siendo estos consistentes con la misión y propósitos institucionales y el perfil de egreso de la carrera. Se evidencia la consideración del contexto disciplinario de la carrera, en la definición de las metas, propósitos y objetivos. Sin embargo, no se han establecido indicadores que les permitan registrar las evaluaciones de sus propósitos.
- La unidad llevó a cabo un proceso de autoevaluación con un alto nivel de participación interna, socializando adecuadamente los resultados y análisis crítico, dando cuenta además de un amplio nivel de difusión dentro de la comunidad académica, constituyéndose como un buen diagnóstico de los diversos ámbitos que la conforman, identificando adecuadamente fortalezas y debilidades.



**La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:**

9. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Diseño de la Pontificia Universidad Católica de Chile, impartida en la ciudad de Santiago, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
10. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita la carrera de Diseño de la Pontificia Universidad Católica de Chile, impartida en la ciudad de Santiago en jornada diurna por un plazo de siete años, período que culmina el 13 de agosto de 2015.
11. Que, transcurrido el plazo señalado, la carrera de Diseño de la Pontificia Universidad Católica de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión. Para tal efecto, deberá presentar el informe y la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación.

**DR. EMILIO RODRIGUEZ  
PRESIDENTE  
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

**ANDREA AEDO INOSTROZA  
SECRETARIA EJECUTIVA (I)  
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

